



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 432-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 21 de diciembre de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

El Memorandum N° 126-2023-MDCG/A, emitido por el despacho de Alcaldía, de fecha 20 de diciembre de 2023, en el que dispone proyectar la resolución de Alcaldía de reconocimiento de los representantes de la Sociedad Civil del Distrito de Castillo Grande ante el Concejo de Coordinación Local distrital para el periodo 2024 - 2025, y siendo a dieciséis (16) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Capítulo III Consejo de Coordinación Local Distrital en su artículo 102.- Definición y Composición. Respecto a su composición en suma establece lo siguiente: La proporción de los representantes de la sociedad civil será del 40% (cuarenta por ciento) del número que resulte de la sumatoria del total de miembros del respectivo Concejo Municipal Distrital y la totalidad de los Alcaldes de Centros Poblados de la jurisdicción distrital que corresponda. En el caso de jurisdicciones municipales que no cuenten con municipalidades de centros poblados o su número sea inferior al 40% del número legal de miembros del respectivo concejo municipal distrital, la representación de la sociedad civil será del 40% sobre dicho número legal. Lo que equivale a 2 representantes de la sociedad civil ante el CCLD del Distrito de Castillo Grande. Los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un período de 2 (dos) años, para el presente caso su periodo de vigencia será del 2024 - 2025.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 406-2023-MDCG/A, se conforma el Comité Electoral que llevó a cabo el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil del Distrito de Castillo Grande ante el CCLD para el periodo 2024- 2025.

Mediante Decreto de Alcaldía N° 012-2023-MDCG/A, convoco a elección de los representantes de la sociedad civil del Distrito de Castillo Grande ante el CCLD para el periodo 2024- 2025.

Mediante Resolución de Comité Electoral N° 004-CE-PE-CCLD, se conforma los miembros de mesa para el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil del Distrito de Castillo Grande ante el CCLD para el periodo 2024- 2025.

Mediante las actas: Acta de instalación, Acta de sufragio y Acta de escrutinio; que el Presidente de Mesa entregó al Presidente del Comité Electoral se concluyó la jornada electoral para la elección de los representantes de la sociedad civil del Distrito de Castillo Grande ante el CCLD para el periodo 2024 - 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Mediante Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDCG, de fecha 19 de diciembre de 2023, ordenanza que aprueba el reglamento del proceso de elección de los representantes de la sociedad civil, ante el concejo de coordinación local distrital (CCLD) de Castillo Grande.

Asimismo, mediante Informe N° 002-2023-CE-P-CCLD emitido por los representantes de la CCLD, se concluye que: Los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) del Distrito de Castillo Grande para el periodo 2024 - 2025; estará conformado según el siguiente detalle:

N°	ORGANIZACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	N° de DNI
1	Frente de Defensa y Desarrollo del Distrito de Castillo Grande	Monserate Corviniano Rosales Ortega	22880687
2	Asociación de Vivienda Los Laureles	Diomedes Inca Ayca	07320045

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) del distrito de Castillo Grande para el periodo 2024 – 2025, según el siguiente detalle:

N°	ORGANIZACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	N° de DNI
1	Frente de Defensa y Desarrollo del Distrito de Castillo Grande	Monserate Corviniano Rosales Ortega	22880687
2	Asociación de Vivienda Los Laureles	Diomedes Inca Ayca	07320045

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidades orgánicas y demás órganos estructurados, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.